



SEPTIMO QUINTO, CVM
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS E
 DOS.

que se hallan nombrados anteriormente. Por el mismo
 asunto, y afin a que por medio del Cavallero
 Sindico general, se previene a la Real Audiencia
 para que con su venencia se acuerden las referidas
 diligencias en el termino modo, y forma que

Carta Oru
 Fabrica Arca
 y Oficio

se previene
 Viose en esta. Igualmente una Carta Oru del
 Sr. D. Juan de la Capital del Reino fecha en
 Navarra venio y se dio a Pedro Antonio
 por la que se previene que a la mayor brevedad
 se conteste puntual y deudamte al interrogato
 no, y plan que acompaña sobre fabrica
 Arca y Oficio, y demas que expresa. Tenen
 ndo por una Ciudad Arca que para lo
 parte inescusable que trae consigo dichas
 Operacion se previene a el Governador
 su Prudencia como Interceder a con
 Provincia segun las ultimas Reales ordenes
 y afin a que su Sica de Arca dar su
 portante para que al Caudal a Inf.

